

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO e INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)

| | |
|---|--|
| Tratamiento | Gestión de la nómina del profesorado de la enseñanza concertada. |
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Centros Educativos. C/ Vargas nº 53, 7º. 39010. Santander. |
| DPD | Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es |
| Finalidad | Gestión de nómina de profesorado de la enseñanza concertada: altas, bajas, variaciones, cotizaciones sociales. |
| Legitimación | Art. 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Categorías de interesados | Profesorado de la enseñanza concertada. |
| Categorías de datos personales tratados | Datos identificativos y de contacto. Firma. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), justificantes de asistencia de propios y de terceros. Datos de características personales y circunstancias familiares. Datos académicos y profesionales. Datos económico-financieros y bancarios. |
| Fuente de la que proceden los datos | Interesado. Centro docente empleador. Otros organismos públicos. |
| Consecuencias de no facilitar los datos | Si no se facilitan los datos solicitados puede resultar imposible llevar a cabo alguna de las actividades de gestión de la nómina. |
| Destinatarios de cesiones de datos | Tesorería General de la Seguridad Social. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General y Contabilidad. Tribunal de Cuentas. Órganos jurisdiccionales. |
| Transferencias internacionales | No están previstas. |
| Plazos previstos de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. |
| Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas | No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas. |
| Derechos | El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos. También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) |